ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Identificación del contrato y objeto: Qué, el día 17 de agosto de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios **N. CMC-075-2023**, cuyo objeto consistió en: "Prestación de servicios de catering para jornada de bienestar y salud en articulación con la fuerza aérea colombiana dirigida a la comunidad el municipio de La Dorada".

2. Identificación de las partes contratantes: Qué, el contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, identificada con NIT. 890.801.130-6, con **MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ**, identificada con C.C 1.002.581.331 de Medellín, Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Alcance del contrato: Qué, las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones:

1. Entregar los alimentos objeto del contrato conforme a las calidades exigida en la ficha técnica, dentro de los términos establecidos por el supervisor.
2. Realizar los aportes que se derivan del pago de la seguridad social en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
3. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Prestar y ejecutar de manera ágil y eficiente los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas e instrucciones que para el efecto disponga el supervisor del contrato.
5. Garantizar las cantidades, calidades y condiciones de inocuidad de los alimentos.
6. Efectuar los cambios correspondientes cuando el servicio no corresponda a las características descritas en las especificaciones del contrato, si salen defectuosos o vencidos.
7. Prestar el servicio conforme a las cantidades y en los lugares que para ello sean pactados con el supervisor del contrato.
8. Entregar en el término acordado las construcciones en condiciones cantidades de obra y especificaciones indicadas en los documentos técnicos.
9. Entregar en el término acordado las construcciones en condiciones cantidades de obra y especificaciones indicadas en los documentos técnicos.

4. Valor del contrato: Qué, las partes acordaron como precio del contrato la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5'800.000,00).

5. Forma de pago: Qué, la cláusula cuarta del contrato establece la siguiente forma de pago: "El valor del contrato a celebrarse es por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5'800.000,00) los cuales se cancelarán una vez realizado a satisfacción el servicio, junto con las facturas a razón del valor unitario, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el CONTRATISTA, junto con los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad el PAC."

6. Plazo del contrato: Que, el plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 19 de agosto de 2023.

Fecha de inicio:	17/08/2023
Fecha de terminación:	19/08/2023

7. Modificaciones del contrato: Qué. no se realizó modificación del contrato.

8. Suspensiones del contrato: Qué, no se realizó suspensión del contrato.

9. Sanciones al contratista: Qué, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Supervisión del contrato: Qué, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la funcionaria Angie Katerine Lizarazo arboleda y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario Fabian Leonardo Rifaldo Ocampo, actual secretario de salud.

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Qué, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1. Qué en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO FINAL	29/08/2023	$ 5.800.000

2. Qué, en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la Seguridad Social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Qué, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	910 del 10/08/2023	$ 5.800.000,00	Inicial No.	3547 del 17/08/2023	$ 5.800.000,00

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 5.800.000,00
Valor aporte Municipio	$ 0
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 5.800.000,00
Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 5.800.000,00
Saldo Liberado (Vigencia 2023)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Telefonía Conmutador: 8 57 55 82 00 Ext. 104 Correo institucional:

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 17 de marzo de 2026 la relación de pagos del contrato de contrato de prestación de servicios **N. CMC-075-2023**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL	1003	$ 5.800.000,00
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 5.800.000,00**

Entre las suscritos, INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía de del supervisor del contrato FABIAN LEONARDO RIFALDO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 3.133.973 expedida en Puerto Salgar, y MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ, identificada con C.C.1.002.581.331 de Medellín, Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N. CMC-075-2023, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N. CMC-075-2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS y MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ, identificada con C.C.1.002.581.331 de Medellín, Antioquia., por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de prestación de servicios N. CMC-075-2023.

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne al Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios N. CMC-075-2023.

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato de prestación de servicios N. CMC-075-2023.

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA.

FABIAN LEONARDO RIFALDO OCAMPO
SUPERVISOR

MARIANA LUCÍA COFLES HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Fabian leonardo Rifaldo Ocampo – Secretario de Salud
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA.

1500-0569-2026
La Dorada Caldas, 30 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de **Secretario Local de Salud** y **supervisor del contrato de compraventa CMC-075-2023**, me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el mencionado contrato fue debidamente supervisado durante el tiempo de su ejecución, realizando seguimiento **técnico, administrativo y contractual**, conforme a las obligaciones establecidas y a la normatividad vigente.

En consecuencia, se concluye que la **supervisión del contrato se ejerció de manera correcta, continua y oportuna**, adoptando las decisiones administrativas necesarias en cada etapa contractual, garantizando el adecuado control del contrato y la protección de los intereses de la Entidad.

Para constancia, se expide el presente oficio.

Cordialmente,

FABIAN LEONARDO RIFALDO OCAMPO
Secretario de Salud
Secretaría Local de Salud

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2023, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el contrato de prestación de servicios N° CMC-075-2023 cuyo objeto es la prestación de servicios de catering para jornada de bienestar y salud en articulación con la fuerza aérea colombiana dirigida a la comunidad del municipio de La Dorada; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP		
Numero	Fecha	Valor
910	10/08/2023	$ 5.800.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	Fecha	Valor
3547	17/08/2023	$ 5.800.000,00
Orden de Pago		
Numero	Fecha	Valor
5592	06/09/2023	$ 5.800.000,00
Comprobante de Egreso		
Numero	Fecha	Valor
1003	21/03/2024	$ 5.800.000,00

VALOR TOTAL OBLIGADO	$ 5.800.000,00
SALDO DEL CRP	$ -
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.03

Dada en La Dorada Caldas, a los 17 días del mes de marzo de 2026.

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Subdirectora Administrativa de Presupuesto

Elaboró: Maria Alejandra Reina Vanegas
Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón